

Vocal Secretaria: Doña M. Belén Martín Lucas, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José María Bravo González, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Jesús Romero Trillo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Pascual Cantos Gómez, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Galván Reula, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretaria: Doña Celia Vázquez García, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Pedro Guardia Massó, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña Trinidad Guzmán González, Profesora titular de la Universidad de León, y don Esteban Pujals Gesali, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Número de plazo: 58/99

Comisión titular:

Presidente: Don Javier de Vicente Remesal, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don José Luis de la Cuesta Arzamendi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José Luis Díez Ripollés, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Ignacio F. Benítez Ortúzar, Profesor titular de la Universidad de Jaén, y don Manuel Gurdiel Sierra, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Diego Manuel Luzón Peña, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Carlos María Romero Casabona, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de la Universidad de Granada; don Miguel Domingo Olmedo Cardenete, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña María Teresa Álvarez Vizcayza, Profesora titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Número de plaza: 59/99

Comisión titular:

Presidente: Don Diego Manuel Luzón Peña, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Javier de Vicente Remesal, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José Luis Díez Ripollés, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Roberto Bergalli Russo, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña M. Luz Gutiérrez Francés, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Díaz García, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Rodríguez Montañés, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Vocales: Don Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de la Universidad «Pablo de Olavide»; don José Manuel Paredes Castañón, Profesor titular de la Universidad de León, y doña María Paz Arenas Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

14407 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2000, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Juan Manuel Uson Finkenzeller, de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión Permanente de 12 de julio de 2000, y en virtud de la competencia

que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997 por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acordó eximir a don Juan Manuel Uson Finkenzeller, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 4.º 1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

14408 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 14 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), se convocan pruebas selectivas para cubrir 36 plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, número 38, de Madrid, y pueden consultarse en la página web de la Universidad Nacional de Educación a Distancia: www.uned.es.

Segundo.—Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos por el sistema de promoción interna y por el general de acceso libre, anexo I y anexo II de esta Resolución, especificando las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid; edificio de Humanidades, calle Senda del Rey, sin número, y Pabellón de Gobierno, Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.—La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de plaza de personal funcionario.